



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FORMACION DE BOLSA DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por resolución de Alcaldía de fecha de 18 de mayo de 2021 se aprueban las bases y se convocan las pruebas selectivas para cubrir, como funcionario de carrera, una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, mediante el sistema de concurso-oposición libre, publicado el 20 de mayo de 2021 el BOP de Valladolid, en el BOCyL el 25 de mayo de 2021 así como el extracto de la convocatoria en el BOE de fecha 1 junio 2021.

SEGUNDO.- El 25 de octubre de 2021 se publica en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento el acta final (fecha el día 22 del mismo mes) del segundo ejercicio, su corrección, valoración de méritos y puntuación final de los aspirantes.

TERCERO.- De conformidad con la Base novena de la convocatoria la relación de aprobados ha sido publicada en el BOP de fecha 8 noviembre de 2021.

CUARTO.- Con fecha 5 de noviembre de 2021, la aspirante propuesta ha aportado ante este Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución al Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 124.4.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 136 del RD Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto

RESUELVO:

1º.- Nombrar funcionario de carrera -AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL- del Ayuntamiento de Castronuño a la aspirante que a continuación se relaciona:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	
RECIO ESTÉVEZ, JULIA	***9053**	

2º.- Las retribuciones que percibirá serán las establecidas para esa plaza en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, con cargo a las aplicaciones presupuestaria 920-120 y 920-121.

3º.- Proceder a la publicación del citado nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/224

Martes, 23 de noviembre de 2021

Pág 34

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Castronuño, a 11 noviembre 2021.-El Alcalde.-Fdo.: Enrique Seone Modroño.

ID DOCUMENTO: sj4+YsGG8MnJugOk6YsSNz7dWpQ=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

